



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 26 MAR 2015

Resolución Ejecutiva Regional N°264 -2015-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2015-GRA/PRES, de fecha 11 de julio del 2014, mediante la cual se designa al **CPCC. WALMER OCHOA CUBA**, en las funciones del Cargo de Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2014-GRA/PRES, de fecha 11 de julio del 2014, se ha designado al **CPCC. WALMER OCHOA CUBA**, en las funciones de Director de Sistema Administrativo III, de la Dirección de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho y con la finalidad de garantizar la continuidad de la citada Dirección, la Presidencia Ejecutiva Regional, designa al Lic. Adm. **WALTER QUINTERO CARBAJAL**;

U/E



En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **CPC. WALMER OCHOA CUBA**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los importantes servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Lic. Adm. WALTER QUINTERO CARBAJAL**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con derecho a percibir la remuneración establecida en los niveles remunerativos de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM y demás beneficios que por ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutorio efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutorio a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE
Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expuesta por mi Despacho.

Atentamente



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)